



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -
Támara, primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2021)
ESTADO # 023

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2020-00054	Divisorio	Grasilda Isabel Benítez Meche	Jorge Eliecer Curcho	Señala fecha remate	01/07/2021	1
2021-00041	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Leiber Antonio Sanabria	Corrige mandamiento de pago	01/07/2021	1
2021-00039	Verbal de Nulidad	Yuly Milena Forero Granados	Gerardo Forero Albarracín	Rechaza Demanda y no repone	01/07/2021	1
2021-00042	Verbal Especial Pert.	José Antonio Valcárcel	Herederos Deteminados e indet.	Inadmite demanda	01/07/2021	1
2020-00061	Ejecutivo T:H:	Instituto Financiero Casanare	Isabel Salazar Ochoa	Termina proceso por pago total	01/07/2021	1
2019-00044	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Julio Marquez Niño	Aprueba liquidación	01/07/2021	1
2020-00053	Ejecutivo Singular	Banco agrario de Colombia S.A.	David Santiago Segua Avella	Ordena ptes presentar liquidación	01/07/2021	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara- Casanare, **certifica** que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 1° de julio del año 2021 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.

LUZ DARY BECERRA BARRERA
Secretaria.-